

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con el informe pericial de documentología Forense. Para proveer.

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

AUTO No.	1.604
Actuación:	Sucesión
Causante:	Wilson Aguilar Ríos
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00234 00
Providencia:	Costos Prueba grafológica

Se allegó por el Técnico Forense Responsable de Operaciones Técnicas Organismo de Inspección de Grafología y Documentología Forense, el informe pericial solicitado, el que se pondrá en conocimiento de los interesados.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

RESUELVE:

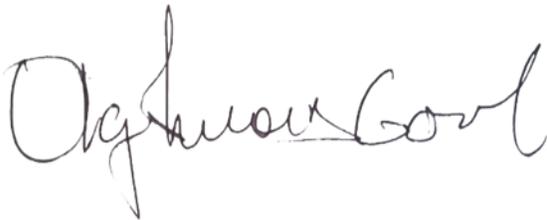
PRIMERO: INCORPORAR al expediente el informe pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Suoccidente.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados el informe pericial elaborado por el Técnico Forense ÁLVARO JARAMILLO RAMOS,

perteneciente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –
Regional Suroccidente.

NOTIFÍQUESE

La jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS
8:00 A.M.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE